

ECUAFRUSA S. A.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ECUAFRUSA S. A. POR EL EJERCICIO TREMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Señores

Junta General de Accionistas
ECUAFRUSA S. A.

En calidad de Comisario de ECUAFRUSA S. A., cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionista y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de la Ley de Compañía, he procedido a la revisión de las diferentes etapas económicas administrativas de los Estados Financieros y comprobación de los registros contables cerrados al 31 de Diciembre del Ejercicio 2011.

Aplicando técnicas de Auditoria y realizando pruebas selectivas sobre los movimientos contables de algunas cuentas que se consideraron necesarias, en base a ello pude certificar lo siguiente:

- Los señores administradores han cumplido con la Ley, los reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los registros contables se encuentran soportados con sus respectivos comprobantes que justifican las transacciones realizadas, aplicadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En conclusión:

Las cifras que la compañía ha reflejado en los Estados Financieros, al cierre del Ejercicio 2011, guardan conformidad con los libros contables, los mismos que están elaborados de acuerdo a las técnicas y procedimientos de contabilidad.

La compañía no tuvo operación alguna durante el ejercicio 2011.

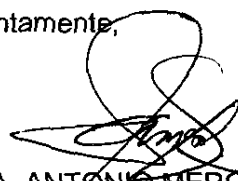
Los libros y documentos son llevados y conservados de acuerdo a lo que dispone la Ley.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de ECUAFRUSA S. A., con terceros, esto es, superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa a iniciado el proceso de conversión de sus estados financieros de NEC a NIIF, en apego estricto a las normas establecidas para el caso.

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Guayaquil, 4 de Abril del 2012

Atentamente,


CPA. ANTONIO MERO ANCHUNDIA
COMISARIO
C. I. #1303798324